

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto de "Atravieso y Paralelismo de Red de Alcantarillado Sector Piguchén, desde el Dm. 3.441 al Dm. 4.712 de la Ruta E-527; desde el Dm. 0.0 al Dm. 907 del camino sin rol "La Rivera Nº 1" y desde el Dm. 28 al Dm. 343 del camino sin rol "La Rivera 2", Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe.

2 1 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 15.840 y del D.F.L. No 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley No 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 2435 de fecha 02 de junio de 2017; Nº 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y Nº 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Pes. D.V. Ex. Nº 914 del 16-02-2012

Ord. Nº 332 de JPV San Felipe de fecha 01.08.2017, quien remite solicitud de Aumento de Plazo. Ord. Nº 470/2017 de fecha 18.07.2016, suscrita por el Alcalde (s) I. Municipalidad de Putaendo, el Sr. Fabián Muñoz Diaz quien solicita se le conceda un Aumento de plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. Nº 1222 de fecha 20.06.2013, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

TRAM, ALT. 2017 Fecha: OFICINA DE PARTE DIRECCIÓN VIALIDAD M.O.R. V REGIÓN

1.-Autorizase por un periodo de (08) ocho meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. Nº 1222 de fecha 20.06.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

honuauters) DOMINGO BORDAGARAY BORQUEZ CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE M.O.P. Dirección de Vialidad Región de Valparaiso

.P∕FAÞ/meji DISTRIBUCIÓN:

Sr. Alcade I. Municipalidad de Putaendo - Arturo Prat 1, Putaendo

Sra. Jefa Provincial de Vialidad de San Felipe.

Sub-Departamento de Administración de Faja

22 AGO. 2017 Archivo: 5445074-5468949-5575807-5611281-5653237-6817835-6866078-11105896-11138911

Ampl.Plazo.Ord.DRV Nº1222-

PROCESO Nº 111909961